

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 17IID 180816000

**Cve. Crédito** 6417304031

**Expediente** 6

**R.F.C.** IID180816FB1

052104



**NOMBRE:** INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV  
**DOMICILIO:** HUEMAC 1607 / TIZOC Y TABATZIN  
**COLONIA:** AZTECA FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25756  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0454/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 5 minutos, del día 8 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 30/10/2023, toda vez que el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Veinticuatro del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL, con número de Empleado 43177 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Huemac número 1607 colonia Azteca Fraccionamiento C.P. 25756 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Huemac 1607 entre calle Tizoc y calle Tabatzin colonia Azteca Fraccionamiento C.P. 25756 Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indevidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304031; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Jorge Jesús Flores González quien se identificó con credencial para votar, número 0337006660777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de fachada gris de 2 plantas una puerta de herrería sin ventanas con portón de lámina cerca de reja, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Everardo de los Santos Sánchez y quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Huemac 1607 de esta Colonia Azteca Fraccionamiento?; a lo que me respondió; No sé si ahí estaba ocupado el domicilio esa empresa pero el local esta deshabitado y nadie lo ocupa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: El local está desocupado desde el 2019 cuando inicio la pandemia dejaron de abrir; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No esa información no la tengo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: De momento nadie ocupa el domicilio; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1602 de la calle Huemac, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas con fachada café con una puerta de madera con 4 ventanas; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Guadalupe Macías quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años aproximadamente, rostro redondo, tez clara, nariz pequeña, labios delgados, complexión robusta cabello cano, rizado y corto, estatura aproximada de 1.67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le expliqué el motivo de mi visita. le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le

pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Huemac 1607 de esta Colonia Azteca Fraccionamiento?; a lo que me respondió: No sé si había ahí alguna empresa; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace 4 años el local está solo; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No yo solo veía gente que entraba y salía pero no hable con nadie que me pudiera informar; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1617 dicho inmueble se localiza al costado lado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de fachada blanco con una puerta de herrería y cristal con estacionamiento al frente; domicilio en el cual me atendió una persona Mariana Castillo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 26 años aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz pequeña, labios delgados, complexión robusta cabello largo, rizado y rojizo, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0042/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Huemac 1607 de esta Colonia Azteca Fraccionamiento?; a lo que me respondió: No esa empresa no la conozco de este sector pero el local si esta de momento deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguna información puedo proporcionar ya que no conozco a esa empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Veintinueve del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS, con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Huemac número 1607 colonia Azteca Fraccionamiento C.P. 25756 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Huemac N. 1607 / Tizoc y Tabatzin colonia Azteca Fraccionamiento C.P. 25756 Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estímulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304031; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Mejía Salazar Leticia Yardi, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Jorge Jesús Flores González

quien se identificó con credencial para votar, número 0337006660777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de color exterior gris de dos pisos una puerta de herrería sin ventanas con portón de lámina cerca de reja, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Everardo de los Santos Sánchez quien manifestó Que este domicilio esta deshabitado el solo viene darle la vuelta y quien No sé identificó siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 40 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, cano y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Huemac 1607 de esta Colonia Azteca Fraccionamiento?; a lo que me respondió; No sé si esa empresa ocupo el domicilio solo se que actualmente está deshabitado; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: El local está deshabitado desde el 2019 cuando inicio la pandemia ya no abrieron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No sé esa información; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No hay nadie ocupando el domicilio actualmente; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es de renta. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1602 de la calle Huemac, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos plantas con fachada café con puerta de madera con 4 ventanas a la vista; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Guadalupe Macías quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada 60 años, rostro redondo, tez blanca, nariz pequeña, labios delgados, complexión robusta cabello cano, rizado y corto, estatura aproximada de 1.67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Huemac 1607 de esta Colonia Azteca Fraccionamiento?; a lo que me respondió: No conocí a esa empresa esta solo ese local; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sé desde cuando solo sé que desde hace cuatro años esta deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tuve contacto con nadie de ese lugar así que no tengo esa información; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1617 dicho inmueble se localiza al costado lado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local de color blanco con una puerta de herrería y cristal con estacionamiento al frente; domicilio en el cual me atendió una persona Mariana Castillo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 26 años, rostro redondo, tez blanca, nariz pequeña, labios delgados, complexión robusta cabello largo, rizado y rojizo, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Huemac 1607 de esta Colonia Azteca Fraccionamiento?; a lo que me respondió: No conozco a esa empresa y ese local actualmente se encuentra deshabitado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No ninguna información porque no conozco a esa empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los

vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/11/2023, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH y 29/11/2023, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 30/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



#### Firma Electrónica

WYdvt0JzI3Bo1wV04+utxBwvBOQStV4aAqnCTFUJJSmGJszFUbyqWxiZmlRLOgyNS52rfmVbeQxH7sSDv4/sr/2ilYUWTCb3eY9y1qfF4Y  
cm4xTZTeGY8gUcG82DXYB63IUMli3MqiYSr78Vy8F0AlyBnH5STi+2WY1ygzumGik6YigTXsyrJXjjeGO34BDuECDAZtRaZ7+uPO4X1eD  
ira+oU17fui3A8K8hhVGCaP3daLZJStkW4z2kAJHVONkWTTCSLtyha56yExGm7jk2O+BLsD8ZDmXRalfUESN7d4CPJOBGpvlzVGOWVs+  
omP8KijvehN5otgAAZ792CI+LBg==

#### Cadena Original

|6417304031|2|0|Mar 8 2024 12:05PM|ALEF-MONCLOVA/0454/2|17|IID180816B1|INDEMEX INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE MEXICO

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 8 DE MARZO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

